ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2025**

Fecha	16/02/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: "Actualización y/o elaboración de estudio de factibilidad y pertinencia para la implementación de Zonas de Estacionamiento Regulado en el municipio de Santa Fe De Antioquia".	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	021-2024
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
Luis Felipe Varela García	Secretario de Movilidad
OFERENTES	

El día 15 de febrero de 2024 hasta las 6:45 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	Esther Magalli Medina Pinzón	65.751.273

1. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	Esther Magalli Medina Pinzón	65.751.273	$ 19.940.000	SI Presenta en formato PDF conforme lo solicitado por la entidad	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente que presentó oferta ajustada al presupuesto oficial, que para este caso es **Esther Magalli Medina Pinzón** identificado con cédula de ciudadanía No. **65.751.273**.

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC.
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	**No aplica,** indica que es persona natural, que no es comerciante ni cuenta con establecimiento comercial, por lo tanto, no se encuentra obligada a llevar registro mercantil.
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	**No aplica**
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es	**No aplica**

el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	**No cumple,** presenta anexo pero no presentó lo requerido para personas naturales, esto es *presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente.* **Debe subsanar.**
Libreta Militar para proponente hombre persona natural y menor de 50 años; en caso de pérdida también se podrá presentar el Certificado expedido por el Ejército de Colombia donde de indique que su situación militar está definida.	**No aplica.**
Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT
Formato de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado de acuerdo a si es persona natural o jurídica.	**Cumple**, presenta en formato de HV de persona natural.
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** presenta REDAM del 07/02/2024.
Certificado bancario	**Cumple,** presenta certificado bancario.
Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Fe de Antioquia	**Cumple,** presenta paz y salvo del 12/02/2024.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	**Cumple,** presenta declaración juramentada de no multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá	**Cumple,** presenta compromiso anticorrupción.

declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	
RESULTADO	EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE, DEBERÁ SUBSANAR LO REQUERIDO POR EL EVALUADOR

2.2 VERIFICACION EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en UN (1) contrato cuyo objeto y/o alcance comprenda la elaboración de un estudio de factibilidad para la implementación de Zonas de Estacionamiento regulado, y UN (1) contrato	**Cumple**, presenta contrato con el Municipio de Santa Fe de Antioquia que comprende estudio

cuyo objeto y/o alcance comprenda la implementación de Zonas de Estacionamiento regulado por un periodo mínimo de un (1) año. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La entidad pone a disposición el ANEXO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación.	para implementación de ZER, y aporta un certificado de contrato donde se verifica que ha tenido experiencia por 9 años en implementación de ZER.
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO EN LA EXPERIENCIA

2.3 VERIFICACION TECNICA

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	**Cumple**, presenta el anexo de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas.
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

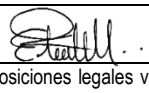
PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación de Experiencia		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Esther Magalli Medina Pinzón		X	X		X		X			X

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones y subsanen requisitos habilitantes**, **hasta las 12:00 p.m. del día 19 de febrero de 2024** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-021-2024**.

Atentamente,



LUIS FELIPE VARELA GARCIA
Secretario de Movilidad

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación		16-Feb-2024
rriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			